



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No. 153.-

Montevideo, 17 JUL. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Pruebas realizado para proveer 1 (un) cargo de Médico Residente en la Especialidad de Anatomía Patológica, en la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal que entendió en dicho Concurso determinó de acuerdo con el resultado obtenido, que la Doctora María Carolina Mintegui Lavarello está capacitada para ocupar dicho cargo;-----

II) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica deberá desempeñarse por un período de tres años, sujeto el primero, al resultado del Concurso respectivo y los dos sucesivos a la reelección anual a propuesta de la Comisión Técnica de Residencias Médicas Hospitalarias;-----

III) que el Departamento de Concursos informa que el desempeño de los cargos concursados comenzaron a partir del 1º de abril de 2007 hasta el 31 de marzo del 2010;-----

IV) que según lo informado por la División Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.372 de 4 de abril de 1983 y el artículo 429 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

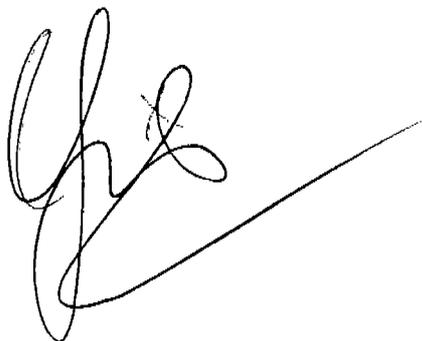
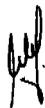
RESUELVE:

- 1°.- Designase a partir del 1° de abril de 2007, en el Inciso 12- Ministerio de Salud Pública- para ocupar por Concurso de Pruebas 1 (un) cargo de Médico Residente en la Especialidad de Anatomía Patológica, en la Unidad Ejecutora 068 – Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 05 – Esc. A – G. 08 – Correlativo 801783), a la Doctora MARÍA CAROLINA MINTEGUI LAVARELLO (C.I. 1.923.819-3) (C.C. BVB 50060).-----
- 2°.- Dispónese que el régimen horario a cumplir por la mencionada profesional será entre 40 y 48 horas semanales de labor.-----
- 3°.- Póngase en conocimiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la página Web por intermedio de la División Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Contaduría General de la Nación.-----
- 4°.- Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Interna No.

Ref. 068-316/2007

SML



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República